

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 21 AGO 2018

00266

Expediente N° 14.014/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.014/16 en el que, mediante Nota N° 1178/18, el Ing. Juan Ramiro LEZAMA eleva su renuncia, a partir del 1 de junio de 2018, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y


CONSIDERANDO:


Que el docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido, en la mencionada fecha, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa I (Petroquímica)", en virtud de lo dispuesto por Resoluciones FI N° 188-CD-2018 y FI N° 270-D-2018.

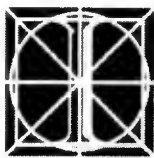
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, cada cargo con Dedicación Exclusiva importa cuarenta (40) horas semanales de labor académica y cada uno con Dedicación Semiexclusiva, veinte (20) horas.

Que el inciso a) del artículo 6° de la reglamentación citada dispone que *"los docentes de esta Universidad que revistan con dedicación exclusiva podrán acumular únicamente un cargo adicional con dedicación simple de esta Universidad"*.

Que, coincidentemente, el inciso c) del mismo artículo establece que *"el máximo de cargos docentes simultáneos acumulables en el sistema universitario no podrá superar las 50 horas semanales"*.

 Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de la nota presentada por el docente.

 Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.014/16

Que se incorpora a los presentes obrados la Resolución FI N° 270-D-2018, por la que se pone en funciones al Ing. LEZAMA en el cargo para el que fuera designado por Resolución FI N° 188-CD-2018.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 70/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

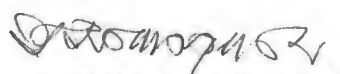
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de junio de 2018, la renuncia presentada por el Ing. Juan Ramiro LEZAMA al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo identificado como Q.01.2.2.2.004.01.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Juan Ramiro LEZAMA; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00266** -CD- **2018**

  
ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa  
A/C SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa